

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El plazo de pago voluntario finalizará el día 5 diciembre 2016.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

En Écija a 10 de octubre de 2016.—La Presidenta del Consorcio, Rosario Andújar Torrejón.

8D-7217

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL «FUTURISCAL»

Don Martín Torres Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—La aprobación inicial del Presupuesto de 2016, cuyo resumen es:

Estado de ingresos:

Operaciones corrientes:

4.—Transferencias corrientes	18.000,00 €
Total presupuesto.	18.000,00 €

Estado de gastos:

Operaciones corrientes:

1.—Gastos de personal	15.402,01 €
2.—Gastos de bienes corrientes y servicios:	2.591,99 €
3.—Gastos financieros	6,00 €.
Total presupuesto.	18.000,00 €

Personal laboral eventual:

<i>Denominación</i>	<i>Número de plazas</i>
Operario	1

Segundo.—Que se exponga al público, por término legal de quince días, a efectos de reclamaciones. Y en el supuesto de que no se presente reclamación alguna quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución plenaria y de publicación.

En Villanueva del Ariscal a 28 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Martín Torres Castro.

8W-6958

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es